

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 510.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y ÚN días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 508/18 que aclara la competencia del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales con asiento en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia de San Luis, en virtud del cual el referido Juzgado tendrá un notorio incremento de causas, por lo que resulta menester dotarlo de agentes administrativos que se hayan desempeñado en los Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción, con el fin de que la tramitación de las causas de su competencia puedan efectuarse con celeridad, eficacia y eficiencia.-

Que oportunamente, en autos caratulados “JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIONES FISCALES EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION (CON JURISDICCION TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN TODA LA PROVINCIA DE SAN LUIS)” – IURIX ADM 2519/17, el Alto Cuerpo requirió a los Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial informaran el número, categoría y nombre de los agentes administrativos que se desempeñaban en el despacho de los procesos de Ejecuciones Fiscales.-

Por lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: 1) DISPONER el traslado de los siguientes agentes judiciales, para que comiencen a prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales con asiento en la Primera Circunscripción Judicial con

jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia de San Luis, a partir del día 06/08/2018:

ALBA, MAYRA ALEJANDRA (Aux. 3º)

GATICA, VERONICA MELISA (Aux. 2º)

GONZALEZ ESPINDOLA, ANALIA DANIELA (Of. 3º)

MUÑOZ, ANABELLA LUJAN (Aux. 1º)

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DRH